DECLARACIÓN DEL APETITO DE RIESGO

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 2
II. PRINCIPIOS DEL MARCO DE APETITO DE RIESGOS 2
- Enfoque descendente (top-down) 2
- Componentes Teóricos para la definición del apetito de riesgo 2

III. DECLARACIÓN DEL APETITO Y TOLERANCIA AL RIESGO 3
- Riesgo Operacional 3
- Riesgo de TI 4
- Riesgo Reputacional 4
- Riesgo Crediticio 5
- Riesgo Financiero 6

I. INTRODUCCIÓN

El Banco Nacional de Fomento, en adelante BNF, considera la definición del apetito de riesgo un elemento clave de su sistema de gestión de riesgos a fin de asegurar una adecuada medición de los niveles de riesgos, tolerancia y capacidad como base para la toma de decisiones estratégicas.

La Declaración del Apetito de Riesgo define los criterios para examinar y evaluar continuamente el efecto del riesgo sobre los procesos de la entidad a fin de cerciorar que los mismos son identificados, gestionados y se mantienen dentro de los niveles apetito y de tolerancia fijados por el Directorio.

Es compromiso del Directorio cumplir y hacer cumplir con lo establecido en esta declaración, difundirla y evaluarla al menos anualmente y/ o cuando nuevas disposiciones regulatorias así lo demanden.

II. PRINCIPIOS DEL MARCO DE APETITO DE RIESGOS

Dada la relevancia y las implicaciones a nivel estratégico que conlleva la definición del apetito de riesgo, se delega la responsabilidad de su definición al Directorio del BNF. Este deberá comunicar el apetito de riesgo a toda la entidad, a través del Plan de Comunicación y Concienciación del Riesgo, para conseguir impregnar en la gestión diaria del banco.

Los niveles de apetito y tolerancia al riesgo previamente definidos servirán como indicador que informe a la entidad si puntualmente se está asumiendo un nivel de riesgo por encima del deseado pudiendo así remediar la situación o evento de riesgo. Asimismo, servirá como alerta para evitar llegar a niveles que superen la capacidad de la entidad, exponiéndola a riesgos que no podría soportar en caso de materializarse.

- **Enfoque descendente (top-down)**

La entidad define utilizar el “Enfoque descendente (top-down) de conformidad a las siguientes actividades.

El enfoque descendente o top-down establece el apetito de riesgo desde el más alto nivel organizativo, alineado con los objetivos estratégicos. Esto deberá ser formalmente aprobado por el Directorio, y posteriormente comunicado al resto de la entidad para alinear la gestión de riesgos de todas las áreas con el apetito de riesgo aprobado para la entidad, estableciendo niveles específicos de apetito de riesgo para cada categoría (tipo) de riesgo.

Este enfoque será utilizado para llevar a cabo la implantación del modelo, creando una actitud proactiva en el establecimiento de lo que la dirección y la alta gerencia consideran que debe ser el apetito y la tolerancia al riesgo de la entidad.

- **Componentes Teóricos para la definición del apetito de riesgo**

La entidad utilizará medidas cuantitativas y/o cualitativas para expresar su apetito y tolerancia al riesgo. Esta evaluación cuantitativa y/o cualitativa describirá los límites, umbrales o indicadores claves de riesgos (riesgos específicos de la entidad que está dispuesta a aceptar o tolerar), así como tener en cuenta aquellos riesgos para los que la institución puede tener tolerancia cero.

Los riesgos de “tolerancia cero” engloban aquellas categorías de riesgo, para las que la estrategia de respuesta al riesgo que define la entidad es “evitar el riesgo”. Se incluyen en esta tipología aquellos riesgos relacionados con incumplimientos legales o regulatorios.

III. DECLARACIÓN DEL APETITO Y TOLERANCIA AL RIESGO

- **Riesgo Operacional**

Tomar riesgos es un componente necesario de cualquier actividad empresarial. El objetivo del BNF es asegurar que los riesgos tomados sean identificados, apropiadamente evaluados, controlados y mitigados (cuando sea apropiado).

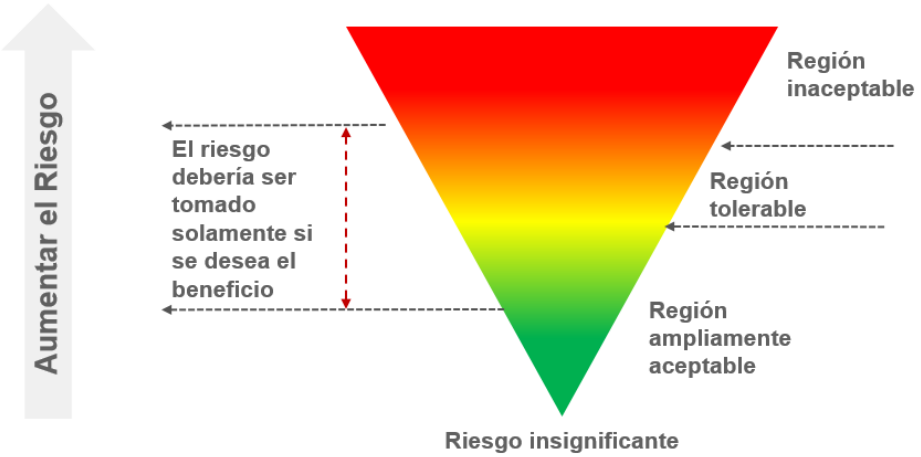

Figura 1: Apetito, Tolerancia y Riesgo Operacional inaceptable.

La entidad establece un Apetito al Riesgo Operacional: BAJO, es decir el nivel de riesgo que el BNF quiere asumir en su búsqueda de la rentabilidad, que le permite cumplir sus objetivos, son aquellos riesgos operacionales cuya evaluación arrojen una calificación de Riesgo Residual: MUY BAJO o BAJO.

El BNF establece un nivel de Tolerancia al Riesgo Operacional: MEDIO, es decir el nivel de riesgo que el BNF puede aceptar como una variación en relación con el apetito definido más arriba, son aquellos riesgos operacionales cuya evaluación arrojen una calificación de Riesgo Residual: MEDIO, en cuyo caso se recomiendan desarrollar acciones de mejoras.

Por otro lado, asentar niveles de tolerancia dentro de la administración del riesgo operacional permite implantar una función de seguimiento, para poder emitir alertas y de esta forma se desarrollen las estrategias necesarias para volver a un nivel de riesgo aceptable.

Aquellos riesgos residuales con calificación ALTO y MUY ALTO deberán ser tratados mediante la proposición de acciones correctivas que serán incluidas en un Plan de Mitigación, a fin de reducir los riesgos a los niveles aceptables de apetito o de tolerancia.

Umbrales Monto Máximo de Pérdidas Totales: Es el monto máximo de pérdidas totales (sumatoria de eventos) que tolerará la entidad por riesgo operacional, en el periodo de un año fiscal. El monto se encuentra indicado en la ***Metodología de Gestión de Riesgo Operacional - Anexo I.***

- **Riesgo de TI**

El Apetito y Tolerancia al Riesgo relacionado a los servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) se refieren a los tipos y niveles de riesgos de TIC que el Banco quiere asumir y la Tolerancia es la desviación máxima que la entidad está dispuesta a acetar para el logro de sus objetivos.

Como parte de esta declaración en cuanto a Riesgos relacionados a los servicios de TIC, se identifican y establecen los siguientes indicadores para la medición, el monitoreo y la mitigación de riesgos:

Sistema	Apetito	Tolerancia
Disponibilidad el Sistema Core (TOR* en caso de disrupción)	Recuperación Inmediata	1 hora
Disponibilidad del Home Banking (TOR* en caso de disrupción)	Recuperación Inmediata	1 hora
Disponibilidad Web Corporativa (TOR* en caso de disrupción)	Recuperación en 4 horas	6 horas
Seguridad (fallas en la protección de datos e infraestructura de TI en un año)	0 vez	1 vez
Gastos (Inadecuada inversión en TIC en un año)	0 vez	1 vez
Integridad de Datos (fallas en los sistemas de información en un año)	0 vez	1 vez
Infraestructura (fallas en los sistemas informáticos y/o telecomunicaciones en un año)	0 vez	1 vez

*TOR - Tiempo Objetivo de Recuperación: Periodo más amplio de tiempo en que un sistema que soporta un proceso de negocio crítico puede permanecer interrumpido, antes que el mismo presente un riesgo en su capacidad de recuperación.

- **Riesgo Reputacional**

El objetivo del BNF es asegurar que en el desarrollo de las actividades del Banco, a cargo de los Dueños de Procesos de las áreas que tienen relación con los Grupos de interés: Clientes, Proveedores, Talento Humano, Entidades de Financiamiento y Socios Estratégicos, los riesgos reputacionales tomados, sean identificados, apropiadamente evaluados, controlados y mitigados (cuando sea apropiado).

La entidad establece un Apetito al Riesgo Reputacional: BAJO, es decir el nivel de riesgo que el BNF quiere asumir en su búsqueda de la rentabilidad, que le permite cumplir sus objetivos, son aquellos riesgos reputacionales cuya evaluación arrojen una calificación de Riesgo: MUY BAJO o BAJO.

El BNF establece un nivel de Tolerancia al Riesgo Reputacional: MEDIO, es decir el nivel de riesgo que el BNF puede aceptar como una variación en relación con el apetito definido más arriba, son aquellos riesgos reputacionales cuya evaluación arrojen una calificación de Riesgo: MEDIO, en cuyo caso se recomiendan desarrollar acciones de mejoras.

Por otro lado, asentar niveles de tolerancia dentro de la administración del riesgo operacional permite implantar una función de seguimiento, para poder emitir alertas y de esta forma se desarrollen las estrategias necesarias para volver a un nivel de riesgo aceptable.

Aquellos riesgos reputacionales con calificación ALTO y MUY ALTO deberán ser tratados mediante la proposición de acciones correctivas que serán incluidas en un Plan de Acción, a fin de reducir los riesgos a los niveles aceptables de apetito o de tolerancia.

- **Riesgo Crediticio**

El BNF establece políticas para la gestión del riesgo de crédito para todos los segmentos, las cuales están adecuadas a las características de sus productos y de su mercado objetivo. Dichas políticas están orientadas a establecer niveles de tolerancia de exposición al riesgo de crédito.

Como parte de esta declaración en cuanto a Riesgo Crediticio, se identifica y establecen indicadores para la medición, el monitoreo y la mitigación del riesgo de concentración, es decir, mitigar que gran cantidad de créditos estén vinculados por una característica común.

- Concentración de la cartera crediticia por sector (Sumatoria de préstamos y riesgos contingentes destinados a un sector económico) deberá ser:

Sector	Apetito	Tolerancia
Agropecuario	< 35%	40%
Industrial	< 7 %	10 %
Comercial y Servicios	< 11 %	15 %
Consumo y Tarjeta	< 41 %	49 %
Vivienda	< 5 %	8 %
Sector Público	< 1 %	1 %

- Indicadores en función del patrimonio efectivo (PE) vigente al cierre del ejercicio económico inmediato anterior.

Indicador	Apetito	Tolerancia
Exposición máxima individual y por grupo vinculado en función del PE	< 10%	20 %
Limite Individual por Organismo o Entidad del Estado en función del PE	1%	1%

El Banco Nacional de Fomento tendrá como apetito de Riesgos Crediticios, no participar como banco principal de los clientes y más bien compartir el riesgo con otras entidades, salvo para los casos de clientes recurrentes excelentes. No obstante, ante casos debidamente justificados y con el parecer del Área Comercial, esta situación podrá ser analizada, la cual estará supeditada a un análisis caso por caso y de acuerdo a la viabilidad de la misma.

- **Riesgo Financiero**

Como parte de esta declaración en cuanto a Riesgos Financieros, se identifican y establecen indicadores para la medición, el monitoreo y la mitigación de riesgos financieros. Son aquellos indicadores de Apetito y Tolerancia, que el Banco está dispuesto a asumir en el desarrollo de sus actividades y para los cuales, en caso de comportarse de forma adversa, existen un conjunto de acciones coordinadas para mantenerlos dentro del rango de tolerancia aceptable para la naturaleza de las operaciones de la institución y el apetito al riesgo.

El apetito del riesgo será el margen que el indicador debe cumplir hasta alcanzar un límite establecido, y la tolerancia será el nivel aceptable de variación en relación con el apetito definido o el grado máximo de exposición que el banco está dispuesto a asumir.

- Pérdida Máxima (Stop Loss) por Valuación de Activos y Pasivos + Cambio y Arbitraje en Moneda Extranjera: muestra el porcentaje de pérdida por valuación de activos y pasivos + Cambio y Arbitraje en moneda extranjera con respecto al nivel de Patrimonio Efectivo (PE) del banco al cierre del mes anterior (($VaR_{10\ días}$ Acumulado* / Patrimonio Efectivo).

  *Corresponde al periodo de observación de un año.

Indicador	Apetito	Tolerancia
% de pérdida máxima por valuación de activos y pasivos + Cambio y Arbitraje en Moneda Extranjera con respecto al PE	< 0,2%	0,2 %

- Límites de Pérdida Máxima por Exposición al Riesgo de Cambio del Balance del BNF (en %), es decir Monto máximo de capital a ser arriesgado en un periodo de tiempo (resultados diarios acumulados a 10 días, a 20 días y hasta el cierre del ejercicio) y en relación al Patrimonio Efectivo (PE).

Indicador	Apetito	Tolerancia
Capital para arriesgar (Ct) a 10 días	< (Promedio 250 días $VaR_{1\ día}$) x √10	(Promedio 250 días $VaR_{1\ día}$) x √10
Capital para arriesgar (Ct) a 20 días	< (Promedio 250 días $VaR_{1\ día}$) x √20	(Promedio 250 días $VaR_{1\ día}$) x √20
Capital para arriesgar (Ct) a fin de ejercicio	< (Promedio 250 días $VaR_{1\ día}$) x √n	(Promedio 250 días $VaR_{1\ día}$) x √n

Donde n = días hábiles restantes para el fin del ejercicio

- Índice de Liquidez Global

Indicador	Apetito	Tolerancia
Índice de Liquidez Moneda Local	≥ 1	0,83
Índice de Liquidez Moneda Extranjera	≥ 1	0,85
Índice de Liquidez Global	≥ 1	0,85

- Volatilidad de Depósitos Vista o porcentaje del total de los depósitos a la vista que podrán ser cubiertos, en caso de retiro de los mismos, por Activos Líquidos Netos (ALN)*

*La forma de cálculo del ALN se encuentra en la metodología de Gestión de Riesgos Financieros

Cálculo	Apetito	Tolerancia
ALN/ Depósito Vista en Moneda Local	>30%	30 %
ALN/Depósito Vista en Moneda Extranjera	>30%	30 %